

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

Anuncio

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Pozo número 1.

Titular: Don César Fernández de Santos Huerta.

Domicilio: Calle Torrelaguna, número 125, 13-D, 28043-Madrid.

Acuífero: Detrítico-05.

Destino del aprovechamiento: Riego.

Caudal máximo concedido (l/s): 10.

Superficie regada (ha): 20.

Volumen máximo anual (m³): 77.760.

Potencia instalada (C.V.): 12.

Término municipal y provincia de la toma: Recas (Toledo).

Título del derecho: Inscripción por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 3 de junio de 1991. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 3 de febrero de 1995, rectificando error material en la superficie de riego.

Causa de extinción: La modificación de las características esenciales del aprovechamiento, sin la preceptiva autorización administrativa, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de este Organismo de fecha 29 de septiembre de 2006.

Referencia del expediente: 94.528/10.

Pozo número 2.

Titular: Don César Fernández de Santos Huerta.

Domicilio: Calle Torrelaguna, número 125, 13-D, 28043- Madrid.

Acuífero: Detrítico-05.

Destino del aprovechamiento: Riego.

Caudal máximo concedido (l/s): 3,5.

Superficie regada (ha): 10.

Volumen máximo anual (m³): 27.216.

Potencia instalada (C.V.): 30.

Término municipal y provincia de la toma: Recas (Toledo).

Título del derecho: Inscripción por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 3 de junio de 1991. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 3 de febrero de 1995, rectificando error material en la superficie de riego.

Causa de extinción: La modificación de las características esenciales del aprovechamiento, sin la preceptiva autorización administrativa, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de este Organismo de fecha 29 de septiembre de 2006.

Referencia del expediente: 94.528/10.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, avenida de Portugal, número 81, Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid 28 de enero de 2011.—El Jefe del Area de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Javier Díaz-Regañón Jiménez.

N.º I.-1121